

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.
DIRECCION DE SEGURIDAD PYB.YTTO.EDO.
DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES.
OF. No. 008/2009.



Morelia, Mich., Marzo 17 del 2009.

[Redacted]

AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO LEGAL.
P R E S E N T E .

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION
MICHUAN

por medio del presente y en atención a la información solicita-
da mediante oficio número DL-954/2009 de fecha 17 del mes de --
Marzo del año en curso, hago de su conocimiento que despues ---
de haberse efectuado una minuciosa búsqueda en los archivos de --
este departamento de infracciones a mi cargo [Redacted] in-
fraccio alguna a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, O RAY-
MUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y DE EDMUNDO -
MAYA Y/O ANDRES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA,

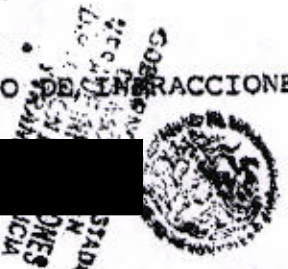
Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes

DE LA PROSECUCION
DE INVESTIGACION
Y DELINCUENCIA
ZABA
ALZADA EN
E INFRACCIONES
O DE AMAR

A T E N T A M E N T E .

EL C. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES.

C. [Redacted]



EL LA REPUBLICA
SOCIAL EN LA EN
LINQUE
A
INVESTIGACION
RABIC

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION DE SEGURIDAD PYB.YTTO.EDO.
DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION DE SEGURIDAD PYB.YTTO.EDO.
DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION DE SEGURIDAD PYB.YTTO.EDO.
DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES



EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

En la ciudad de La Piedad, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 20 veinte de Marzo del año 2009, dos mil nueve.

TÉNGASE, por recibido el oficio número AFI/0470/2009 de fecha 19 diecinueve de Marzo del año en curso, que suscriben los CC. MAURICIO RAMIREZ GUTIERREZ Y MARIO ALBERTO QUIROZ VARGAS, Agentes Federales de Investigación y el último encargado de la plaza, mediante el cual dan cumplimiento con la investigación que les fue solicitada tendiente a ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate de los municipios que comprenden esta jurisdicción territorial de La Piedad, Michoacán, para saber de algún lugar en donde se puedan localizar a los CC. CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA, con los resultados que se mencionan en el oficio de referencia, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el documento anteriormente mencionado para que surta sus efectos legales correspondientes, debiendo proceder a su ratificación.

CÚMPLASE

Así, lo acordó y firma el Licenciado [Redacted] Publico de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora La Piedad, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

[Redacted area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
LA PIEDAD, MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
LA PIEDAD, MICHOACÁN DE OCAMPO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
LA PIEDAD
EXPEDIENTE: EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009
OFICIO NUMERO AFI 0470/2009



282

ASUNTO: INVESTIGACIÓN CUMPLIDA

La Piedad, Michoacán a 19 de Marzo del 2009

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA
EN LA PIEDAD, MICHOACÁN.

En atención al oficio 823 de fecha 17 del presente mes y año del expediente citado al rubro, en el que se ordena practicar una minuciosa investigación tendiente a ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate de los municipios que comprenden esta jurisdicción territorial (La Piedad, Michoacán) para saber algún lugar donde localizar a Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañez Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, así como obtener información de dichas personas en las compañías de luz, agua potable, e identificar testigos que pudiesen tener información relacionado con la desaparición de dichas personas. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado y previa consulta del expediente que me ocupa, me percate que este carece de información como: último domicilio, lugar de extravió, profesiones, referencias personales, etc... (de las personas antes citadas), por lo que ante la carencia de datos no hay línea de investigación que indique que dichas personas puedan ser localizadas o que alguien pueda dar referencia de estas, en la jurisdicción territorial que le compete a esta subsede (La Piedad, Michoacán).

Sin embargo se procedió a realizar recorridos en los hospitales, unidades de rescate, separamos de seguridad pública municipal que se encuentran dentro de nuestra jurisdicción territorial y hasta el momento de elaborar el presente informe no se obtuvo resultado positivo.

Posteriormente al consultar las fuentes de información a las cuales tenemos acceso, nuestros archivos (mandamientos ministeriales y judiciales) no se encontró dato alguno que coincida con los nombres de las personas que nos ocupan.

Lo que hago de su conocimiento, para lo que a bien tenga ordenar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL POLICIA FEDERAL INVESTIGADOR



G. MAURICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

DELEGACION ESTATAL
EN MICHOACAN
AGENCIA FEDERAL DE
INVESTIGACION
LA PIEDAD, MICH

ENTERADO
EL ENCARGADO DE LA AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACIONES EN LA PIEDAD, MICHOACAN.

DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL DE
DELINCUENCIA
AGENCIA FEDERAL DE
INVESTIGACION

- c.c.p.: Encargado de la Jefatura Regional de la AFI en el Estado de Michoacán.- Para su superior conocimiento.- Morelia, Michoacán.-
- c.c.p.: Delegado de la PGR en el Estado de Michoacán.- Para su superior conocimiento.- Morelia, Michoacán.-
- c.c.p.: Expediente.-
- c.c.p.: Minutario.-



EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. -----

--- En la ciudad de La Piedad, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 20:00 veinte horas del día 20 veinte de Marzo del año 2009, dos mil nueve. -----

--- TÉNGASE, por recibido el oficio número AF/0471/2009 de fecha 19 diecinueve de Marzo del año en curso, que suscriben los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Agentes Federales de Investigación y el último encargado de la plaza, mediante el cuál informan en sentido negativo la localización y presentación de los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA, informando que con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado y previa consulta del expediente que me ocupa, me percate que estas carecen de información como último domicilio, lugar de extravío, profesión, referencias personales etc. de las personas antes citadas, agregando que mediante oficio de investigación cumplida AFI/470/2009 del día de la fecha se le informa que ante la carencia de datos no hay alineas de investigación que nos indique que dichas personas puedan ser localizadas dentro de nuestra jurisdicción territorial de La Piedad, Michoacán, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente, el documento anteriormente mencionado para que surta sus efectos legales correspondientes, debiendo proceder a su ratificación.-----

----- CÚMPLASE -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] A, Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora La Piedad, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DE INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

BÚSQUEDA DE
PERSONAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
LA PIEDAD MICH



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE
REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
LA PIEDAD
EXPEDIENTE: EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009
OFICIO NUMERO AFI/0471/2009



284

ASUNTO: LOCALIZACIÓN Y PRESENTACION INFORMADA

La Piedad, Michoacán a 19 de Marzo del 2009

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA
EN LA PIEDAD, MICHOACÁN.

En atención al oficio 822 de fecha 17 del presente mes y año del expediente citado al rubro, en el que se ordena la localización y presentación sin restricción de su libertad de los CC. Gabriel Alberto Cruz Sánchez, Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya dentro de los municipios que comprenden esta jurisdicción territorial (La Piedad, Michoacán). Al respecto informo a usted lo siguiente:

Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado y previa consulta del expediente que me ocupa, me percate que este carece de información como: ultimo domicilio, lugar de extravió, profesiones, referencias personales, etc... (de las personas antes citadas); agregando que mediante oficio de investigación cumplida AFI/470/2009 del día de la fecha se le informa que ante la carencia de datos no hay línea de investigación que nos indique que dichas personas puedan ser localizadas dentro de nuestra jurisdicción territorial (La Piedad, Michoacán).

Por lo antes expuesto y ante la carencia de datos no es posible darle el debido cumplimiento a lo ordenado.

Lo que hago de su conocimiento, para lo que a bien tenga ordenar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL POLICIA FEDERAL INVESTIGADOR



REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
LA PIEDAD, MICHOACAN

DA EN
LA PIEDAD, MICHOACAN
EL 19 DE MARZO DE 2009

ENTERADO
EL ENCARGADO DE LA AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACIONES EN LA PIEDAD, MICHOACAN

DELEGACION ESTATAL
EN MICHOACAN
AGENCIA FEDERAL DE
INVESTIGACION
LA PIEDAD, MICH

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
ENCARGADO EN
LA PIEDAD, MICHOACAN

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
LA PIEDAD, MICHOACAN

c.c.p.: Encargado de la Jefatura Regional de la AFI en el Estado de Michoacán.- Para su superior conocimiento.- Morelia, Michoacán.-
c.c.p.: Delegado de la PGR en el Estado de Michoacán.- Para su superior conocimiento.- Morelia, Michoacán.-
c.c.p.: Expediente.-
c.c.p.: Minutarlo.-

EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009

--- RATIFICACION DEL C

--- En la ciudad de La Piedad, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día 20 veinte de Marzo del año 2009, dos mil nueve ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Investigadora La Piedad, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien en términos del párrafo primero del artículo 16, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica por medio de la credencial número 343631 expedida por la Procuraduría General de la República, que lo acredita como oficial de la Policía Federal Investigador, apareciendo al margen derecho de dicho documento una fotografía a colores la cuál concuerda con los rasgos físicos del compareciente, mismo que se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, persona a la cual se le PROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247, del citado Código Federal de Procedimientos Penales; de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento, y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, ser de 32 treinta y dos años de edad, por haber nacido el día 28 veintiocho de Enero del año de 1977, mil novecientos setenta siete, de estado civil soltero, originario de México, Distrito Federal y vecino de ésta ciudad, con domicilio en la calle Heriberto Jara número 22 veintidos, colonia Centro de ésta ciudad, instrucción escolar de Licenciatura en Contaduría, de ocupación empleado federal, número telefónico 01-352-52-2-23-97, no consume cigarro comercial, no consume bebidas embriagantes, no es adicto al consumo de narcóticos. En seguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 20, apartado "B", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el contenido del Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, todo ello en relación a los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO, que le otorgan la Constitución General de la República, el Código Penal Federal y el Federal de Procedimientos Penales, así mismo se le hacen de su conocimiento los numerales 124, 125 y 127 bis del Código Federal adjetivo de la materia, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a estar asistido por un Abogado, y finalmente se le Informa el punto VIGÉSIMO QUINTO de la Circular C/005/99, emitida por el C. Procurador General de la República, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 veintiuno de octubre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, emitida por el C. Procurador General de la República y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 veintiuno de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado de todo ello y que respecto del nombramiento de abogado se reserva su derecho. Acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia, la persona de nombre [REDACTED]

DECLARA

--- Que comparece ante esta H. Representación Social de la Federación en forma voluntaria, a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido del oficio número

REPUBLICA MEXICANA
 SERVICIOS A LA
 DE LA REPUBLICA
 MINISTERIO PUBLICO
 DE LA FEDERACION
 LA PIEDAD MICH

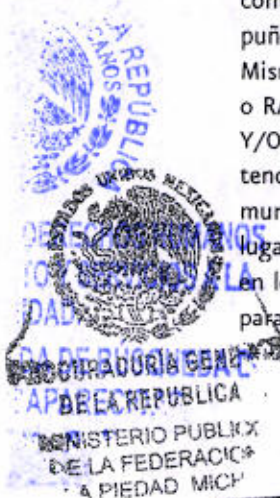
ESTADOS MEXICANOS
 DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DELINCUENCIA
 ZADA
 EN INVESTIGACION
 Y TRAFICO DE ARMAS

DE LA REPUBLICA
 SERVICIOS A LA
 DE LA REPUBLICA
 MINISTERIO PUBLICO
 DE LA FEDERACION
 LA PIEDAD MICH

286

AFI/470/2009 y AFI/471/2009 ambos de fecha diecinueve de Marzo del presente año, por contener hechos ciertos y reconoce como suya la firma que lo calza por haberla estampado de su puño y letra siendo la misma que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados. Mismos que se solicitaron para localizar y presentar a los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES REYEZ AMAYA, y para la practica de una investigación tendiente a ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate de los municipios que comprenden la jurisdicción territorial de La Piedad, Michoacán, para saber en que lugar se pueden localizar las personas antes mencionadas, con los resultados que se mencionan en los oficios de referencia. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

----- D A M O S F E -----



EL COMPARECIENTE

[Redacted signature]

[Handwritten signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness names]



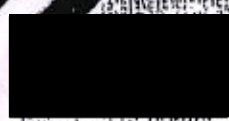
DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA
Especializada en
TERRORISMO
DE ARMAS

DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
Especializada en
INVESTIGACION
TERRORISMO DE ARMAS

RECORRIDO EN
Y
D.
D.

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, puestas oportuno y eficaz auxilio cuando lo soliciten las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones, alguna vez recibidas, quien no lo hiciera será consignado a las autoridades. CERTIFICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA PRESERVA LA PERSONALIDAD DE



AGENTE FED. DE INVESTIGACIÓN
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

Ident. No. 349831

Este documento muestra la presencia de una de las imágenes de la Licencia ONIA Colección MARZO 01, expedida por el PROSECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, mediante oficio de COMANDO en fecha 23 de octubre de 1991.

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
R.F.C. RAGM770128
C.U.R.P. RAGM770128H0FMTRO7
C.U.I.P. RAGM770128H09233284
FISCIA DE EMISION 22/04/2008
PULGAR DER.

FIRMA
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA BÚSQUEDA DE EVIDENCIAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
LA PIEDAD, MICH.



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009

--- En la ciudad de La Piedad, Estado de Michoacán de Ocampo a veinte de Marzo del año 2009 del dos mil nueve, el suscrito, Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora La Piedad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de 01 foja útil concuerda fiel y exactamente con el original que en este lugar y fecha tuve a la vista y con que fue cotejado y compulsado debidamente.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Publico de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora La Piedad, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

REALIZADA EN
DE TERRORISMO
FICO DE ARMAS

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES
LA PIEDAD, MICHOACAN DE OCAMPO
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y TRAFICO ILICITO

DE LA PIEDAD

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y TRAFICO ILICITO

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y TRAFICO ILICITO

PGR



EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO-----

--- En la ciudad de La Piedad estado de Michoacán de Ocampo, siendo las doce horas del día veinticuatro de Marzo del año dos mil nueve.-----

--- **TENGASE**:- Por recibido un sobre que entrego el correo del día de hoy en el que aparece como remitente LIC. NORMA [REDACTED] DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, VALENTIN GOMEZ FARIAS NUMERO 525, COLONIA INDUSTRIAL CP 58180 MORELIA MICHOACAN y como destinatario aparece LIC. [REDACTED]

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA, AVENIDA TULIPANES NUMERO 1000, COLONIA OBRERA, LA PIEDAD, MICHOACAN, mismo que al proceder a abrir dicho sobre el suscrito se percato que el mismo no contenía correspondencia alguna, por lo que con fundamento en el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se.-----

----- ACUERDA -----

--- **PRIMERO**:- Agréguese a los autos del presente exhorto el sobre anteriormente descrito para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- **SEGUNDO**:- Gírese nuevamente oficio a la Licenciada Norma Lorena Gaona Farias, de la Dirección del Registro Civil en el Estado, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, a fin de que informe con carácter extraurgente si en esa a su cargo existe antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, respecto a los municipios de La Piedad, Angamacutiro, Churintzio, Ecuandureo, Jose Sixtos Verduzco, Numaran, Panindicuaro, Penjamillo, Puépoero, Puruándiro, Tanhuato, Tlazazalca, Villa Jiménez, Yurecuaro, Zacapu y Zináparo.-----

----- CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora La Piedad, que actúa legalmente con testigos de asistencia que dan fe y firman al calce.-----

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIAL EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INE. ACION
Y TRAFIC

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE MICHOACÁN
SERVICIOS AL
DE BÚSCUEDA Y
RECIBAS